



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DIRECTORAL N°379-2023-DIGA

Callao, 06 de diciembre de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Plan de Ecoeficiencia para el año 2024-2026, elaborado por el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, se aprueban las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, las mismas que tienen por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social;

Que, el literal b) del artículo 12 de las citadas Disposiciones prevé como función del Comité de Ecoeficiencia, conducir el proceso de elaboración y actualización del Plan de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación;

Que, mediante Resolución Rectoral N°289-2023-R, de fecha 15 de mayo de 2023 se aprobó la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional del Callao, y se reconformó mediante Resolución Rectoral N°576-2023-R, de fecha 21 de setiembre de 2023, a fin de implementar las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, siendo la Dirección General de Administración el órgano encargado de presidir dicho comité;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del anexo, parte integrante del Decreto Supremo N°016-2021-MINAM se establece que, el Plan de Ecoeficiencia será aprobado por el titular de la entidad o autoridad de la gestión administrativa. Asimismo, el numeral 6.6 de las Disposiciones antes mencionadas, la Autoridad de gestión administrativa forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento y de apoyo;

Que, mediante Acta del Comité de Ecoeficiencia N°002-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional del Callao, mediante acuerdo se aprobó el Diagnóstico de Ecoeficiencia y el Plan de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PLAN DE ECOEFICIENCIA PARA EL PERIODO DEL 2024-2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO elaborada y aprobada por el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad del Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Artículo 2°. – **ENCARGAR**, al Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional del Callao, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°016-2021-MINAM respecto al Plan de Ecoeficiencia para el 2024-2026 de la Universidad Nacional del Callao.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo, en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb

CC. UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION